



Cayhuayna, 28 de octubre de 2021.

VISTOS, los documentos que acompañan trece (13) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, con Oficio N° 000110-2021-UNHEVAL-AL, de fecha 27.OCT.2021, dirigido al Rector, remite con opinión favorable el Informe N° 055-2021-UNHEVAL-OAL/JCRM, del Abogado Externo, quien emite opinión respecto a la contratación de Coordinadores de Campo Clínico para el desarrollo del Internado y Externado al año académico 2021-I y II, de la Facultad de Obstetricia; precisando lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1.1. Que, con Proveído N° 0214-2021-UNHEVAL/AL, remite el expediente administrativo sobre la contratación de Coordinadores de Campo Clínico para el desarrollo del Internado y Externado del año académico 2021-I y II, de la Facultad de Obstetricia;

II. APRECIACIÓN JURÍDICA

Autorización de contratación de Coordinadores de Campo Clínico para el desarrollo del Internado y Externado al año académico 2021-I y II, de la Facultad de Obstetricia para el semestre académico II – 2021:

2.1. Que, con la Resolución N° 146-2021-UNHEVAL/FObst-CF, de fecha 12 de julio de 2021, la Facultad de Obstetricia, resuelve, por acuerdo del Consejo de Facultad, aprobar la propuesta de contrato de 13 Coordinadores de Campo Clínico para el desarrollo del Internado y Externado, desde el 01 de julio de 2021 al 30 de abril de 2022.

2.2. Asimismo, mediante Informe N° 0160-2021-UNHEVAL/OPyP/UP-J, de fecha 14 de septiembre de 2021, la Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se cuenta con crédito presupuestario por el monto de S/. 59,400.00, para atender el contrato de 13 Coordinadores del Internado y Externado para el año académico 2021-I y II, de la Escuela Profesional Obstetricia, en el período del **01 de julio al 31 de diciembre de 2021, de acuerdo a los siguientes detalles, cuyo gastos se afectará en la Genérica de Gastos 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios y con la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, ambos con cargo a la Meta Presupuestal 0011 0066 3000784 5005857 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA y la Actividad Operativa C0553 GESTIONAR EL PROCESO ADMINISTRATIVO Y CALIDAD ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE OBSTETRICIA;** precisando que para el periodo de enero a abril de 2022, no será factible otorgar la disponibilidad presupuestal, dado que el ejercicio presupuestal comprende del 01 de enero al 31 de diciembre:

Item	Sedes Hospitalarias	Coordinador de Internado y Externado	Nº alumnos	MONTO	01 JUL A 31 DIC 2021		FTE. FTO	META
1	Centro de Salud las Moras	Obst. Jenny Palacios Serna	16	750.00	6	4,500.00	RO	0011
2	Centro de Salud de Potracancha	Obst. Aliciath Santamaria Morales	6	750.00	6	4,500.00	RDR	0011
3	Centro de Salud Acomayo	Obst. Julia Sojis Loyola	4	750.00	6	4,500.00	RDR	0011
4	Centro de Salud Aparicio Pomares	Obst. Gregoria Moscoso Silva	8	750.00	6	4,500.00	RDR	0011
5	Centro de Salud Peru Corea	Obst. Sonia Isabel Santos Sulhuaga	10	750.00	6	4,500.00	RDR	0011
6	Centro de Salud Santa Maria del Valle	Obst. Wilmer Paul Garcia Martin	4	750.00	6	4,500.00	RDR	0011
7	Centro de Salud Lita	Obst. Amparo Iovanna Herrera Briceño	5	750.00	6	4,500.00	RDR	0011
8	Hospital Tingo Maria	Obst. Yeni Denys Lino Espiritu	5	750.00	6	4,500.00	RDR	0011
9	Centro de Salud Ambo	Obst. Edwin Inocencio Penadillo	10	750.00	6	4,500.00	RDR	0011
10	Centro de Salud la Union	Obst. Javier Eulogio Campos Pajuelo	4	750.00	6	4,500.00	RDR	0011
11	Centro de Salud Margos	Obst. Monica Nieto Custodie	4	750.00	6	4,500.00	RDR	0011
12	Hospital Carlos Snowing Ferrar - Amarilis	Obst. Jenny Cejeny Rojas Nicolas	10	750.00	6	4,500.00	RDR	0011
13	Hospital Regional Hermilio Valdizan Medrano - Huanuco	Obst. Janneli Sandy Valdivia Vasquez	15	750.00	6	4,500.00	RDR	0011
	TOTAL		101			58,500.00		

2.3. **Órgano que aprueba la contratación:** Que, el Artículo 107°, Inciso j) del Estatuto de la UNHEVAL, "Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, o en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas"; y atendiendo a que el Rector tiene facultades para emitir resoluciones con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, de acuerdo a lo establecido en el artículo 110°, inciso aa) del Estatuto, "Emitir resoluciones con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario", se debe proceder con su trámite respectivo.

III. **OPINIÓN:** Que, por fundamentos expuestos, **OPINA** que se emita resolución rectoral, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, disponiendo:

3.1. Que, se **DISPONGA** el contrato de los siguientes profesionales como Coordinadores del Internado y Externado para el año académico 2021-I y II, de la Escuela Profesional de Obstetricia, desde el **01 de julio al 31 de diciembre de 2021**, tal como se detalla en el siguiente cuadro:





Item	Sedes Hospitalarias	Coordinador de Internado y Externado	Nº alumnos	MONTO	01 JUL A 31 DIC 2021		FTE. FTO.	META
1	Centro de Salud las Moras	Obst. Jenny Palacios Serna	16	750.00	6	4,500.00	RO	0011
2	Centro de Salud de Potracancha	Obst. Aliciath Santamaría Morales	6	750.00	6	4,500.00	RDR	0011
3	Centro de Salud Acomayo	Obst. Julia Solis Loyola	4	750.00	6	4,500.00	RDR	0011
4	Centro de Salud Aparicio Pomares	Obst. Gregoria Moscoso Silva	8	750.00	6	4,500.00	RDR	0011
5	Centro de Salud Perú Corea	Obst. Sonia Isabel Santos Sulhuaga	10	750.00	6	4,500.00	RDR	0011
6	Centro de Salud Santa María del Valle	Obst. Wilmer Paul García Martín	4	750.00	6	4,500.00	RDR	0011
7	Centro de Salud Llata	Obst. Amparo Iovanna Herrera Briceño	5	750.00	6	4,500.00	RDR	0011
8	Hospital Tingo María	Obst. Yeni Denys Lino Espiritu	5	750.00	6	4,500.00	RDR	0011
9	Centro de Salud Ambo	Obst. Edwin Inocencio Penadilla	10	750.00	6	4,500.00	RDR	0011
10	Centro de Salud La Unión	Obst. Javier Eulogio Campos Pajuelo	4	750.00	6	4,500.00	RDR	0011
11	Centro de Salud Margos	Obst. Mónica Nieto Custodio	4	750.00	6	4,500.00	RDR	0011
12	Hospital Carlos Snowing Ferrari - Amarilis	Obst. Jenny Celery Rojas Nicolás	10	750.00	6	4,500.00	RDR	0011
13	Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano - Huánuco	Obst. Jannelli Sandy Valdivia Vasquez	15	750.00	6	4,500.00	RDR	0011
TOTAL			101			58,500.00		

3.2. Precisar que la contratación de los coordinadores se realizará con cargo Genérica de Gastos 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios y con la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta Presupuestal 0011 0066 3000784 5005857 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA y la Actividad Operativa C0553 GESTIONAR EL PROCESO ADMINISTRATIVO Y CALIDAD ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE OBSTETRICIA, bajo la modalidad de Locación de Servicios.

Que el Rector, estando a la opinión legal favorable, remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 002071-2021-UNHEVAL-RECT, para la emisión de la resolución rectoral correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; y teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

1º. **APROBAR** el **CONTRATO DIRECTO** de los siguientes profesionales como Coordinadores de Internado y Externado de la EP de Obstetricia, para el año académico 2021 – I y II, desde el 01 de julio al 31 de diciembre de 2021, propuestos por la Facultad de Obstetricia, con la Resolución N° 146-2021-UNHEVAL/FObst-CF; disponiendo se afecte con cargo a la Genérica de Gastos 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios y con la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, ambos con cargo a la Meta Presupuestal 0011 0066 3000784 5005857 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA y la Actividad Operativa C 0553 GESTIONAR EL PROCESO ADMINISTRATIVO Y CALIDAD ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE OBSTETRICIA, bajo la modalidad de Locación de Servicios; de acuerdo al siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

Nº	SEDES DE CAMPOS DE FORMACIÓN	COORDINADORES DE INTERNADO Y EXTERNADO	Nº Alumnos	MONTO	01.JUL AL 31.DIC.2021		FTE. F TO.	META
1	Centro de Salud Las Moras	Obst. Jenny Palacios Serna	16	750.00	6	4,500.00	RO	0011
2	Centro de Salud Potracancha	Obst. Aliciath Santamaría Morales	6	750.00	6	4,500.00	RDR	0011
3	Centro de Salud Acomayo	Obst. Julia Solis Loyola	4	750.00	6	4,500.00	RDR	0011
4	Centro de Salud Aparicio Pomares	Obst. Gregoria Moscoso Silva	8	750.00	6	4,500.00	RDR	0011
5	Centro de Salud Perú Corea	Obst. Sonia Isabel Santos Sulhuaga	10	750.00	6	4,500.00	RDR	0011
6	Centro de Salud Santa María del Valle	Obst. Wilmer Paul García Martín	4	750.00	6	4,500.00	RDR	0011
7	Centro de Salud Llata	Obst. Amparo Iovanna Herrera Briceño	5	750.00	6	4,500.00	RDR	0011
8	Hospital Tingo María	Obst. Yeni Denys Lino Espiritu	5	750.00	6	4,500.00	RDR	0011
9	Centro de Salud Ambo	Obst. Edwin Inocencia Penadilla	10	750.00	6	4,500.00	RDR	0011
10	Centro de Salud La Unión	Obst. Javier Eulogio Campos Pajuelo	4	750.00	6	4,500.00	RDR	0011
11	Centro de Salud Margos	Obst. Mónica Nieto Custodio	4	750.00	6	4,500.00	RDR	0011
12	Hospital Carlos Snowing Ferrari - Amarilis	Obst. Jenny Celery Rojas Nicolás	10	750.00	6	4,500.00	RDR	0011
13	Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano - Huánuco	Obst. Jannelli Sandy Valdivia Vasquez	15	750.00	6	4,500.00	RDR	0011
TOTAL			101			58,500.00		

2º. **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Obstetricia, el Director de Departamento Académico, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, la Dirección General de Administración y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

3º. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



LIC. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad.-VRInv.
AL OCI.-UTransparencia.-OPyP
FObst.-DAObst.-EPObst.-DIGA.-
@SA URH.-UPA.-RPYC SUECY File Archivo

Lo que transcribe a su conocimiento y demás fines.
Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía
SECRETARIA GENERAL